



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000396 -2012/GOB. REG. TUMBES-PR.

Tumbes, 06 JUL 2012

VISTO:

El informe Nº 081 /GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSH-SG., de fecha 2 de julio, para propuesta de resolución ejecutiva reconociendo la destacada labor de los docentes en nuestra región y sus aportes para el desarrollo de la misma, por medio de la Condecoración "**Maestro Regional 2012**".

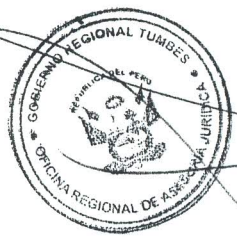
CONSIDERANDO:

Que, es función del Gobierno Regional de Tumbes impulsar el desarrollo por medio del mejoramiento de capacidades de los ciudadanos que prestan servicios al estado, y dentro de esta política de promover y estimular a sus servidores se encuentran los incentivos y premiaciones con la finalidad de estimular el desarrollo en el sector educación.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 8, refiere que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión. Asimismo en su artículo 13 sostiene que la educación tiene por finalidad el desarrollo integral de la persona humana, y de esta manera en su artículo 1 sostiene que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Que, el Decreto Ley Nº 11192, se crea la recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales", para premiar a los ciudadanos que se distinguen en la docencia oficial o particular o en la administración escolar.

Que, la ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estatuye en su artículo 4 que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible, subrayando que en su artículo 6 señala que el Desarrollo Regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo cultural; y son sus competencias constitucionales promover y regular las actividades en materia de educación.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000396 -2012/GOB. REG. TUMBES-PR.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

Según el artículo 21, inciso d de esta misma el Presidente Regional tiene como atribución dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, la ley N° 29062, que modifica a la Ley N° 24029, Ley del Profesorado en cuanto a la Carrera Pública, en su artículo 55, manifiesta literalmente que: "los gobiernos regionales, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente, a través de: mención honorífica con el otorgamiento de las palmas magisteriales y otros reconocimientos similares".

Que, el Gobierno Regional de Tumbes resalta y reconoce la importante contribución de los profesionales de la educación y a todas aquellas personas que ejercen la función docente en bien de la comunidad y de la niñez Tumbesina.

Estando a lo expuesto y contando con la vización de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MANIFESTAR nuestro especial agradecimiento a los docentes que a diario impulsan el desarrollo regional por medio de la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR al maestro tumbesino en esta fecha especial por sus esfuerzos y sacrificios constantes a lo largo de nuestra historia regional.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER con el grado de "Maestro Regional 2012" la destacada labor en materia de investigación, educación y cultura; y por los años de servicio que han ofrecido en beneficio de la educación de nuestra región los siguientes docentes:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000396 -2012/GOB. REG. TUMBES-PR.

Tumbes, 10.6 JUL 2012

1. PROF. MIRTHA CECILIA INFANTE HIDALGO.
2. PROF. LIZ DANISSA SERNA CRUZ.
3. PROF. ARMIDA SALDARRIAGA ZAVALA.
4. PROF. MILADY VICTORIA CORNEJO RICARDI.
5. PROF. GLADIS MARITZA ROSILLO MORÁN
6. PROF. OSWALDO QUEREVALU QUINTANA.
7. PROF. NOEMY OYOLA OLIVOS.
8. PROF. OSCAR ALBERTO CHUNGA CARMEN.
9. PROF. LIESBETH PEREZ FLORES.
10. PROF. JOSÉ CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES.
11. PROF. PERCY ATOCHE CANALES.
12. PROF. ISABEL PEREZ AGUILAR
13. PROF. PEDRO FRE INFANTE SANJINEZ.
14. PROF. MARÍA ANTONIETA BALLADARES PAREDES.
15. PROF. DEYSI YONNI CRUZ CAMPAÑA.
16. PROF. BETTY DIOJANY ROJAS SARANGO.
17. PROF. VITALIA BRITO MORÁN.
18. PROF. MARCELINO MANUEL CANALES SILVA.
19. PROF. EUDULO RUEDA PEÑA.
20. PROF. JORGE GUSTAVO SUAREZ CASTILLO.
21. PROF. EDWIN YAIR OYOLA TORRES.
22. PROF. MARITZA DORIS CASTILLO IZQUIERDO.
23. PROF. LUIS ALBERTO FEIJOO DE LAMA.
24. PROF. MANUEL IZASI RUJEL.
25. PROF. MERILITA SALDAÑA DE QUIROZ.
26. PROF. FREDDY LINO PEREZ DIOS.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000396 -2012/GOB. REG. TUMBES-PR.

Tumbes, 06 JUL 2012



- 27. PROF. DODA ZARATE INFANTE.
- 28. PROF. REYPOLITA JIMENEZ BARRETO.
- 29. PROF. BERIOSKA BEATRIZ GUERRA DIAZ.
- 30. PROF. SANTOS TITO OCAMPO PRADO.
- 31. PROF. VICTORIA REBOTARO MARCHÁN.
- 32. PROF. CARLOS LOZADA CARRASCO.
- 33. PROF. ARISTIDES SUNCIÓN CARRASCO.
- 34. PROF. NAPOLEÓN DIAZ DIAZ.
- 35. PROF. SIMÓN ELADIO QUINTANA JUAREZ.
- 36. PROF. LILIANA AMANDA DIOSES MORÁN.
- 37. PROF. JULIO AMADOR SALCEDO LOPEZ.
- 38. PROF. MANUEL CARRILLO RENTERIA.
- 39. PROF. MAFALDA ALEMÁN FEIJOO.
- 40. PROF. HECTOR ANCAJIMA FERNANDEZ.
- 41. PROF. ALEX MEDINA AGUAYO.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a todas las personas condecoradas en la presente resolución y a las oficinas competentes de Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

